



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2009-00363-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En escrito allegado vía correo electrónico el 31/08/2022, se allega poder otorgado por el señor Deybys Hernán Bernal Herrera, demandado en el presente asunto.

Consultada la página SIRNA de la Rama judicial se constató que el abogado JUAN PABLO TARAZONA RINCON quien se identifica con c.c. 1.098.220.800 con T.P. 341.575, canal digital juanpablo1991_1@hotmail.com, se encuentra vigente, motivo por el cual se le reconocerá personería para actuar en el presente proceso como apoderado judicial del demandado.

Igualmente, y por ser procedente compártase el link de acceso al proceso y remítase la sábana de títulos que arroja el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce280fcf57b65c56978babf363c12c52cb52a1acddcd962772a87df0bb0d358d**

Documento generado en 11/10/2022 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>